



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 011 DE 2026
(Julio 03)

"Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción de la Facultad de Ciencias de la Salud – "Educación en Salud con Calidad y Compromiso Social"

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021 – Estatuto General -, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia refiere que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley.

Que los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992 - reconocen a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas entre otros, al tiempo que señala el campo de acción de la autonomía universitaria.

Que el artículo 64 de la Ley 30 de 1992 - determina como máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad al Consejo Superior Universitario.

Que el literal d) del artículo 65 de la Ley 30 de 1992 señala como función del Consejo Superior Universitario la expedición y modificación de los estatutos y reglamentos de la Institución.

Que en el artículo 2 y 3 de la Resolución Superior No. 020 de 2025 establece el período, la estructuración, elaboración y aprobación de los Planes de Acción de las Facultades que señala que los Decanos presentarán un Plan de Acción de Facultad dos meses antes del inicio del período institucional.

Que el Proyecto Educativo Institucional aprobado mediante el Acuerdo Superior No. 006 de 2021, establece en el artículo 2 que: *"Las políticas, planes, programas, proyectos y demás acciones académico-administrativas que se impulsen a partir de la vigencia del presente Acuerdo Superior, deberán guardar concordancia con lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional"*.

Que el Plan de Desarrollo Institucional 2022-2030 aprobado mediante el Acuerdo Superior No. 015 de 2021 - en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional, constituyen los pilares sobre los cuales se estructura la planificación de mediano y largo plazo, razón por la cual, la construcción del Plan de Acción de la Facultad debe guardar coherencia con las estrategias, objetivos y metas allí establecidos y su ejecución anual debe apuntar al cumplimiento de las metas institucionales.

Que según el artículo 20 del Acuerdo Superior No. 027 de 2024, el Sistema de Planeación define que el Plan de Acción de la Facultad establece las necesidades académicas y administrativas de la Facultad, en coherencia con el Plan de Desarrollo Institucional y el Proyecto Educativo Institucional, al tiempo que recoge lo establecido en los Planes de Mejoramiento de los Programas de la Facultad.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 011 DE 2026
(Julio 03)

"Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción de la Facultad de Ciencias de la Salud – "Educación en Salud con Calidad y Compromiso Social"

Que según el numeral 3 del artículo 8 del Acuerdo Superior No. 027 de 2024, los Decanos son la autoridad académico-administrativa de la Facultad; su gestión debe encaminarse al desarrollo de la Facultad en concordancia con los demás lineamientos institucionales y la Oficina Asesora de Planeación en cumplimiento de sus funciones, dirige, propone y lidera la formulación de planes, programas y proyectos para el desarrollo de la Universidad, en coherencia con los lineamientos estratégicos establecidos por el Consejo Superior Universitario, el Consejo Académico y la Rectoría.

Que la construcción del Plan de Acción de la Facultad 2026-2027 busca propiciar la participación activa de las unidades académicas, docentes, estudiantes y egresados de la Facultad de Ciencias de la Salud, a través de una metodología que les permita dar aportes sobre la situación actual de la Institución y el rumbo que la misma debe tomar para alcanzar los objetivos estratégicos establecidos en el Plan de Desarrollo Institucional en el corto plazo, en articulación con los postulados del Proyecto Educativo Institucional.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud en Sesión Extraordinaria No. 017 del 13 de marzo de 2026, revisó y aprobó presentar al Consejo Académico el Plan de Acción de la Facultad de Ciencias de la Salud, para revisión y trámite respectivo.

Que el Consejo Académico de la Universidad de los Llanos en el desarrollo de la Sesión Extraordinaria No. 018 del 28 de abril de 2026, determinó aprobar el plan de acción de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que la Oficina de Planeación brindó los lineamientos generales conforme a lo establecido en la Resolución Superior No. 020 de 2025, haciendo énfasis en que dichos planes deben guardar articulación con el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2022-2030, el Plan de Acción Institucional (PAI) 2026 y los planes de mejoramiento derivados de los procesos de autoevaluación de sus programas académicos.

Que el Consejo Superior Universitario en el desarrollo de la Sesión Extraordinaria No. 011 del 03 de julio de 2026, analizó el Plan de Acción de Facultad de Ciencias de la Salud *"Educación en Salud con Calidad y Compromiso Social"*.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Aprobar el Plan de Acción de la Facultad de Ciencias de la Salud *"Educación en Salud con Calidad Y Compromiso Social"*, el cual, estará vigente hasta el 31 de marzo de 2027.

Parágrafo. El documento correspondiente al Plan de Acción de Facultad se anexa a la presente Resolución Superior.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 011 DE 2026
(Julio 03)

"Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción de la Facultad de Ciencias de la Salud – "Educación en Salud con Calidad y Compromiso Social"

Artículo 2. Vigencia. La presente Resolución Superior rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los tres (03) días del mes de julio de 2026.

ANA MARIA NATES RODRÍGUEZ
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Revisó: APAT - CPS Oficina de Planeación
Ajustó: GQR - SG



**UNIVERSIDAD
DE LOS LLANOS®**

"EDUCACIÓN EN SALUD CON CALIDAD Y COMPROMISO SOCIAL"

2026-2027

LUZ MIRYAM TOBÓN BORRERO
Decana Facultad Ciencias de la Salud

Villavicencio, Abril 2026



1. Presentación

El presente **Plan de Acción de la Facultad de Ciencias de la Salud** se concibe como una hoja de ruta que orienta el trabajo académico, administrativo y social de la Facultad, y que busca articular los esfuerzos de docentes, estudiantes, egresados y personal administrativo en torno a objetivos comunes de desarrollo institucional. Más que un instrumento de planeación, este plan representa un compromiso colectivo por fortalecer la calidad de los procesos formativos, promover una cultura de participación y consolidar una comunidad académica que contribuya activamente a la transformación social de la región.

La Facultad de Ciencias de la Salud reconoce que los desafíos actuales de la educación superior y del sector salud exigen procesos formativos cada vez más integrales, innovadores y pertinentes. En este sentido, el plan propone acciones orientadas al fortalecimiento de la excelencia académica, el desarrollo docente, la consolidación de comunidades académicas, la promoción de la investigación y la innovación, así como el fortalecimiento de la proyección social y la extensión universitaria. Estas acciones buscan favorecer el diálogo de saberes, el pluralismo epistemológico y el aprendizaje significativo, reconociendo la diversidad de perspectivas que enriquecen la construcción del conocimiento en el campo de la salud.

Asimismo, el Plan de Acción promueve la transparencia y la participación en los procesos de planeación y gestión, entendiendo que el desarrollo institucional se construye de manera colectiva y que el fortalecimiento de la gobernanza universitaria es fundamental para consolidar ambientes académicos democráticos, respetuosos e incluyentes. En esta perspectiva, se plantean estrategias que buscan fortalecer la comunicación institucional, generar espacios de encuentro y diálogo entre los miembros de la comunidad universitaria, y reconocer los aportes de quienes contribuyen al desarrollo de la Facultad.

De igual manera, el plan reconoce la importancia de fortalecer el proceso formativo de los estudiantes a partir de experiencias educativas significativas que integren el conocimiento académico con las realidades sociales, culturales y territoriales. Por ello, se promueven iniciativas orientadas al fortalecimiento de las competencias académicas, la formación en habilidades para la vida, el desarrollo de capacidades investigativas y la ampliación de oportunidades de formación continua que faciliten la inserción laboral y el desarrollo profesional de los egresados.

En coherencia con los principios institucionales, este plan también busca fortalecer el bienestar de la comunidad universitaria y promover ambientes de trabajo y estudio basados en el respeto, la inclusión y la valoración de la diversidad. De esta manera, se pretende contribuir a la construcción de espacios universitarios que favorezcan el diálogo, la convivencia y el desarrollo humano de quienes hacen parte de la Facultad.

Finalmente, el **Plan de Acción de la Facultad de Ciencias de la Salud "EDUCACIÓN EN SALUD CON CALIDAD Y COMPROMISO SOCIAL"** se proyecta como un instrumento dinámico que orienta el trabajo colectivo hacia la consolidación de una Facultad comprometida con la excelencia académica, la generación de conocimiento, la innovación

educativa y el desarrollo regional. Su implementación permitirá fortalecer los procesos institucionales y contribuir a la formación de profesionales de la salud con una sólida preparación científica, ética y humana, capaces de responder a los desafíos del contexto local, nacional y global y de aportar a la construcción de una sociedad más equitativa, saludable y en paz.

2. Articulación institucional de la planeación estratégica

- Proyecto Educativo Institucional
- Plan de Desarrollo Institucional 2022-2030
- Plan de Acción Institucional 2026
- Planes de mejoramiento derivados de los procesos de autoevaluación de sus programas académicos

3. Descripción y composición del Plan de Facultad

- **Descripción del PAF:** El Plan de Acción de la Facultad de Ciencias de la Salud para el periodo 2026, está compilado en cuatro (4) estrategias, ocho (8) programas y 12 Metas. Las cuales se describen a continuación:
- **Estructura del PAF:**
 - **ESTRATEGIA 1:** EDUCACIÓN SIGNIFICATIVA Y DE ALTA CALIDAD
 - **PROGRAMA 2:** DOCENTES SINÓNIMO DE COMPROMISO Y EXCELENCIA

META	INDICADOR	LÍNEA BASE	CANTIDAD ESPERADA	FECHA DE EJECUCIÓN DE LA META	RESPONSABLE
1. Implementar (1) actividad de formación en prácticas pedagógicas y uso de entornos virtuales de aprendizaje dirigidas a la comunidad académica	Número de actividades realizadas	1	2	Marzo 2027	-Decanatura FCS -Proyección Social FCS - Escuela de Cuidado - Escuela de Salud Pública

- **ESTRATEGIA 1:** EDUCACIÓN SIGNIFICATIVA Y DE ALTA CALIDAD
- **PROGRAMA 3:** DEMOCRACIA, GOBIERNO UNIVERSITARIO Y CONVIVENCIA

META	INDICADOR	LÍNEA BASE	CANTIDAD ESPERADA	FECHA DE EJECUCIÓN DE LA META	RESPONSABLE
2. Realizar (2) jornadas de Socialización de la gestión de la Facultad de Ciencias de la Salud	Encuentros realizados	1	3	Marzo 2027	-Decanatura FCS
3. Elaborar el Plan de Desarrollo de la Facultad 2026-2032	Documento elaborado	0	1	Marzo 2027	-Decanatura FCS

- **ESTRATEGIA 1:** EDUCACIÓN SIGNIFICATIVA Y DE ALTA CALIDAD
- **PROGRAMA 4:** FORTALECIMIENTO ESTUDIANTIL

META	INDICADOR	LÍNEA BASE	CANTIDAD ESPERADA	FECHA DE EJECUCIÓN DE LA META	RESPONSABLE
4. Construir (1) documento de estrategia para el fortalecimiento de competencias de los estudiantes de la FCS en las pruebas de estado	Documento estrategia	0	1	Marzo 2027	-Decanatura FCS - Comité y Dirección de Programas de Pregrado
5. Crear (2) propuestas de educación continua para fortalecer la inserción laboral de los estudiantes de la Facultad Ciencias de la Salud	Número de Propuesta presentada	5	7	Marzo 2027	-Decanatura FCS -Proyección Social FCS - Coordinación RDS

- **ESTRATEGIA 1:** EDUCACIÓN SIGNIFICATIVA Y DE ALTA CALIDAD
- **PROGRAMA 5:** FORTALECIENDO EL DESEMPEÑO PERSONAL ADMINISTRATIVO

META	INDICADOR	LÍNEA BASE	CANTIDAD ESPERADA	FECHA DE EJECUCIÓN DE LA META	RESPONSABLE
6. Realizar (1) capacitación al personal administrativo, de acuerdo a las necesidades identificadas para el desarrollo de sus funciones	Número de capacitaciones realizadas	2	3	Marzo 2027	-Decanatura FCS

- **ESTRATEGIA 2:** INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y EXTENSIÓN
- **PROGRAMA 1:** LA INVESTIGACIÓN COMO CAMINO AL RECONOCIMIENTO

META	INDICADOR	LÍNEA BASE	CANTIDAD ESPERADA	FECHA DE EJECUCIÓN DE LA META	RESPONSABLE
7. Realizar (1) evento de socialización de los resultados de proyectos de investigación de los grupos de la FCS, dirigido a colaboradores e instituciones participantes	Evento desarrollado	0	1	Marzo 2027	- Centro de investigación FCS -Decanatura FCS

- **ESTRATEGIA 2:** INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y EXTENSIÓN
- **PROGRAMA 2:** FORTALECIENDO LA PROYECCIÓN Y EXTENSIÓN

META	INDICADOR	LÍNEA BASE	CANTIDAD ESPERADA	FECHA DE EJECUCIÓN DE LA META	RESPONSABLE
8. Difundir las actividades de proyección social de la Facultad de Ciencias de la Salud (FCS) durante el periodo 2026–2027 en los medios institucionales de la Universidad, mediante la generación de dos (2) piezas comunicativas digitales.	Número de piezas comunicativas	0	2	Marzo 2027	- Proyección Social FCS -Decanatura FCS

- **ESTRATEGIA 3: BIENESTAR**
- **PROGRAMA 1: MEJORAMIENTO DEL AMBIENTE DE TRABAJO Y ESTUDIO**

META	INDICADOR	LÍNEA BASE	CANTIDAD ESPERADA	FECHA DE EJECUCIÓN DE LA META	RESPONSABLE
9. Divulgar cada semestre a través de los medios institucionales de la universidad los logros y contribuciones de los miembros de la comunidad universitaria de la FCS destacando su trabajo en favor de la inclusión y el respeto.	Número de divulgaciones	0	2	Marzo 2027	-Decanatura FCS
10. Generar (2) espacios de encuentro que permitan mejorar el clima laboral a través del respeto entre colegas y la valoración de las diferencias.	Número de espacios desarrollados	0	2	Marzo 2027	-Decanatura FCS

- **ESTRATEGIA 4: INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS DIDÁCTICOS PARA EL APRENDIZAJE**
- **PROGRAMA 1: TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA INSTITUCIONAL**

META	INDICADOR	LÍNEA BASE	CANTIDAD ESPERADA	FECHA DE EJECUCIÓN DE LA META	RESPONSABLE
11. Formular (1) proyecto de remodelación y dotación de sala profesores	Proyecto Formulado	0	1	Marzo 2027	-Decanatura FCS